



Intendencia Municipal

Mar Chiquita
Intendencia Municipal de
Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330/43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº

0891 /2018

REGISTRO DE DECRETOS

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 27 de Abril de 2018.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 026/18; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 27/04/2018;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;
Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 026/2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 25/04/2018, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Diego E. Mogilanski.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 736

m.u

DIEGO E. MOGILANSKI
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Intendencia Municipal de
Km 12 Mar Chiquita Litorante
Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº

0892 /2018

CENTENARIO

DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

(1918-2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria)

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO:

Expediente Municipal N° 728/2017 mediante el cual se tramita “**RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE LAC ABRAHAM S.R.L.**”; y

CONSIDERANDO:

Los términos del Art. 140º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, sobre la legitimidad del reconocimiento de deuda a proveedores;

Que la firma LAC ABRAHAM SRL prestó servicios de laboratorio al Hospital Municipal Eustaquio Aristizabal durante los meses de julio, octubre y noviembre del año 2017;

Que el Secretario de Salud, Dr. Nicolás A. Marini, corroboró la efectiva prestación y correcta facturación de los servicios de laboratorios prestados por la firma LAC ABRAHAM SRL durante el periodo mencionado ut-supra;

Que se anexó al expediente de marras un listado comparativo de precios de prestaciones de laboratorio expedido por la Municipalidad de General Pueyrredón;

Que el Contador Municipal, Jerónimo Rocatti no encontró objeciones de incumbencia en su área para el reconocimiento de la deuda de las siguientes facturas, las cuales se adunan al presente:

| RAZÓN SOCIAL | FAC. TIPO | NÚMERO | IMPORTE |
|-----------------|-----------|---------------|---------------|
| LAC ABRAHAM SRL | B | 0007-00000296 | \$ 3930,00.- |
| LAC ABRAHAM SRL | B | 0007-00000297 | \$ 13635,00.- |
| LAC ABRAHAM SRL | B | 0007-00000360 | \$ 21951,00.- |
| LAC ABRAHAM SRL | B | 0007-00000361 | \$ 7610,00.- |
| LAC ABRAHAM SRL | B | 0007-00000376 | \$ 6340,00.- |
| LAC ABRAHAM SRL | B | 0007-00000377 | \$ 19603,50.- |



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º RECONOCESE, de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL SESENTA Y NUEVE (\$ 73.069,00) a favor de LAC ABRAHAM SRL por los servicios de laboratorio prestados durante los meses de julio, octubre y noviembre del año 2017.

ARTICULO 2º La presente erogación se imputará a la partida del presupuesto de gastos del ejercicio 2017 conforme se detalla a continuación:

| JURISDICCIÓN | PROG. | F.F | PARTIDA |
|---------------|----------|-----|---------|
| 111.01.02.000 | 93.00.00 | 110 | 7.6.1.0 |

ARTICULO 3º: SOLICITASE al Departamento Ejecutivo antes de efectuar el pago controle y verifique que se cumplan con todas las normas contables en especial el Reglamento de Contabilidad.

ARTÍCULO 4º COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrate y cumplido archívese.

ORDENANZA N° 026

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de mar Chiquita a los 25 días del mes de Abril del año 2018.

Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante



Oscar J. A. Flores
Presidente
Honorable Concejo Deliberante